

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 418/2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica "Distribución de los recursos.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República".

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, respecto a los deberes y obligaciones del Consejo Universitario en su artículo 24, literal d) dispone; "Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar."

Que, mediante oficio N° UTMACH-UPSTO-2016-485-OF, de fecha 28 de septiembre de 2016, suscrito por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto, Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera de la UTMACH, Ing. Verónica Ayala León, Directora de Planificación, se informa que:

"En atención a la sumilla inserta en el Oficio nro. UTMACH-DEPLAN-2016-0371-A-OF de septiembre 19 del 2016, con la finalidad de atender varios requerimientos de disponibilidad presupuestaria, solicitados por las diferentes autoridades de las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad, que no han sido atendidos por la falta de recursos, las suscritas mantuvimos una reunión de trabajo con el fin de elaborar un Proyecto de Reforma Presupuestaria, donde se han incluido asignaciones para cubrir gastos urgentes como los que a continuación detallamos:

- Pago de alimentación a los trabajadores amparados en el contrato colectivo, correspondiente al mes de junio del 2016, por un monto de \$ 6.000,00, solicitado mediante oficio nro. UTMACH-UREM-2016-654-OF de agosto 25 del 2016, con aplicación a la partida 01-510306-0700-003 Alimentación, en virtud de que el contrato para el servicio de alimentación rige a partir del mes de julio del presente año.
- Mediante oficio nro. UTMACH-BG-2016-159-OF de septiembre 23 del 2016, la Señora Jefe de Biblioteca Lcda. Belkis Pérez García, solicita considerar la renovación de varias licencias de Bases de Datos Científicas, por lo que requiere incrementar la partida 01-530702-0701-0003 Arrendamientos y Licencias de Uso Informático, por un monto de \$ 29.828.54 más IVA, así mismo existen otras licencias utilizadas por la Dirección de Sistemas que deben ser renovadas, por un monto de \$ 10.300.00, totalizando la suma de \$ 44.300.00.

A

Página 1 | 7



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 418/2016

- Con oficio nro. UTMACH-UREM-2016-722-OF de septiembre 20 del 2016, la Señora Jefe de Nómina, ha solicitado disponibilidad presupuestaria para cancelar la compensación por retiro voluntario por Jubilación al Ing. Félix Romero Jiménez, por un monto de \$ 48.082.05, por lo que es necesario realizar un incremento a la partida 01-510706-0700-003 Beneficio por Jubilación.
- El Señor Analista de Compras Públicas Ing. Fausto Figueroa, mediante oficio nro. UTMACH-UCP-2016-774-OF de septiembre 22 del 2016, ha solicitado certificación presupuestaria para iniciar un proceso de subasta inversa para la adquisición de repuestos para maquinarias, que no puede ser atendido por la falta de disponibilidad presupuestaria, por lo que se requiere de un incremento de \$ 12.000.00 a la partida 01-530844-0701-001 Repuestos y Accesorios para Maquinarias.
- Mediante oficio nro. UTMACH-VACAD-2016-517-OF de fecha septiembre 14 del 2016, la Señora Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica, solicita disponibilidad presupuestaria para contratar Docentes Invitados, 29 a tiempo completo y 6 a tiempo medio, para el periodo de octubre a diciembre del 2016, bajo contrato civil, por lo que es necesario se traslade de la partida 82-510510-0700-003 Servicios Personales por Contrato, la suma de \$ 250.000.00 hacia la partida 82-530606-0701-003 Honorarios por Contratos Civiles.
- Mediante oficio nro. UTMACH-CEC-2016-208-OF de fecha septiembre 26 del 2016, el Director de Educación Continua Ing. Javier Bermeo, ha solicitado certificación presupuestaria priorizando la realización de ciertos Cursos que podrían ejecutarse hasta el término del ejercicio fiscal, por lo que se ha considerado el incremento a varias partidas presupuestarias financiadas con la fuente 002, conforme a los presupuestos elaborados para cada evento por un monto de \$ 23.615.00.
- El señor Decano de Unidad Académica de Ingeniería Civil, mediante oficio nro. UTMACH-UAIC-2016-889-OF de septiembre 20 del 2016, solicita se considere una asignación a la partida presupuestaria nro. 82-530420-0701-003 Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios, por un monto de \$ 60.000,00 para realizar reparaciones eléctricas al edificio administrativo y laboratorios de Ingeniería de Sistemas, por los daños ocurridos en el conato de incendio del día 18 de julio del 2016.
- Se ha procedido a revisar la ejecución presupuestaria a la presente fecha encontrando que existen partidas con saldos próximos a agotarse, por lo que se ha realizado un incremento que permita la ejecución del gasto hasta el término del ejercicio fiscal, a las partidas de viáticos al exterior y pasajes al exterior.
- La Dra. Carmita Jaramillo Jaramillo, MSG, responsable del Laboratorio de PPF, de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, solicita se realice una reforma presupuestaria para asignar recursos para contratar el servicio de capacitación al personal y compra de una autoclave para el Bioterio, como requisito para obtener el certificado de AGROCALIDAD, lo que sería aplicable a las partidas 83-530612-0701-003 Capacitación a Servidores Públicos por un monto de \$ 57.000,00y a la partida 83-840104-0700-003 Maquinarias y Equipos por un monto de \$ 15.000.00.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 418/2016

Por consiguiente, a continuación presentamos a Usted el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 009 para su análisis y tramite respectivo, de considerarlo pertinente..."

Que, en el transcurso de la sesión, se escuchó las explicaciones del Señor Rector indicando la necesidad de que éste proyecto de reforma sea considerada y aprobada, sustentando las cifras expuestas.

En base a los informes precedentes, y el análisis efectuado en el transcurso de la sesión, este Organismo por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar la reforma presupuestaria N° 09 planteada por la Dirección de Planificación, Dirección financiera y Jefatura de Presupuesto conforme oficio UTMACH-UPSTO-2016-485-OF descrito en el considerando y detalle anexo que forman parte de la presente resolución.

Dra. Leonor Illescas Zea, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2016

Machala, septiembre 30 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL UTMACH